Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1758-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 30 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-03339337- -NEU-LYT#MSEG - ADQUISICIÓN VEHÍCULOS DESTINADOS A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03339337- -NEU-LYT#MSEG, del registro del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, el señor titular del Ministerio de Seguridad solicita tramitar la adquisición de cincuenta (50) automóviles cero kilómetro (0 km), híbridos blindados, destinados a fortalecer, ampliar y renovar el parque automotor de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que la solicitud se enmarca en la misión institucional establecida por la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, que asigna a dicha institución el mantenimiento del orden público y la paz social, el resguardo de la vida, los bienes y demás derechos de la ciudadanía, así como la preservación de la seguridad pública y la prevención del delito;

Que para el cumplimiento de dichas funciones, resulta indispensable contar con medios de movilidad confiables y seguros, acordes a las exigencias del servicio policial. El uso intensivo de los móviles, las distancias entre las distintas jurisdicciones y las particularidades geográficas y climáticas de la Provincia generan un desgaste permanente de las unidades, incrementando las necesidades de mantenimiento y los períodos de indisponibilidad. En este contexto, la incorporación de unidades cero kilómetro (0 km) contribuirá a garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia de los servicios operativos;

Que en tal sentido, se requiere la adquisición de cincuenta (50) automóviles híbridos blindados, destinados principalmente a tareas de prevención, patrullaje urbano, recorridas, traslados y demás servicios que no requieran las características de carga y tracción propias de una camioneta, lo que permitirá un empleo racional de la flota, reservando las unidades 4x4 para aquellos servicios que requieran sus prestaciones;

Que en el marco del Programa de “Fortalecimiento de las Políticas Integrales en Materia de Seguridad, Emergencia y Riesgo”, se adoptan medidas que tienden a mejorar el sistema de seguridad provincial mediante un abordaje integral que comprende equipamiento, modernización, capacitación, supervisión, prácticas y nuevas tecnologías para la prevención y persecución de ilícitos y la planificación de políticas públicas en materia de seguridad, emergencia y riesgo en todo el territorio de la Provincia del Neuquén;

Que en virtud de ello, considerando la idoneidad y expertice del Organismo impulsor y la especificidad y

características de los vehículos a adquirir, resulta imprescindible encuadrar la contratación dentro de las disposiciones del Artículo 64º, Inciso 2), de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario Decreto N° 2758/95 - Reglamento de contrataciones de la Provincia del Neuquén, y facultar al titular del Ministerio de Seguridad a autorizar y aprobar la operación;

Que en dicho contexto, el señor titular del Ministerio de Seguridad será responsable de implementar los mecanismos necesarios para llevar a cabo la contratación solicitada, asegurando la intervención de los organismos competentes, conforme a la normativa vigente, así como será responsable exclusivo de la existencia y justificación de la excepción invocada en las actuaciones, debiendo fundamentarla con mención del apartado que la comprende, conforme lo prescripto y en excepción al Artículo 75º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender el gasto que demande la presente, conforme surge del Informe Técnico incorporado a las actuaciones, en el marco del Decreto N° 0182/18;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; la Contaduría General de la Provincia; la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas del Ministerio de Seguridad;

Que, por lo expuesto y no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder a la emisión de la presente norma conforme lo normado y las facultades conferidas por el Artículo 64°, Inciso 2) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95 modificado por el Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Seguridad a autorizar y aprobar la contratación para la adquisición de cincuenta (50) automóviles cero kilómetro (0 km), híbridos blindados, destinados a fortalecer, ampliar y renovar el parque automotor de la Policía de la Provincia del Neuquén, por la suma total de hasta pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil setecientos veinte con 00/100 ($ 5.144.175.720,00) en los términos del Artículo 64°, Inciso 2), de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

S.A.: 03 SD - MINISTERIO DE SEGURIDAD

U.O: 01 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

PRG 088 - FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INTEGRALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y RIESGO

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	01	088	000	02	03	00	04	03	00	000	1111	$5.144.175.720,00

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra y **PROSÍGANSE** los trámites de liquidación y pago de los gastos que

deriven de la presente norma, conforme a la normativa vigente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.10.30 23:03:18 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.30 23:07:34 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.30 23:07:27 -03'00'